dro Ric y Egea. Non Nicolas Blasco de Orozco. Don Jofeph Herreros. Don Simon de Baños. Registrada. Don Nicolas Verdugo. Teniente de Chancillèr Mayor: Don Nicolas Verdugo. Es Copia de la Original, de que certifico. Don Ignacio de Higareda.

Emito à V.S. de orden del Consejo el Exemplar adjunto de la Real Cedula mandada expedir por S.M. declarando el conocimiento de los Bienes de los que fallecen abintestato, sin parientes conocidos, à favor de la Jusa ticia Ordinaria, a fin de que haciendolo V. S. presente en el Acuerdo de essa Real Chancilleria, lo tenga entendido para su cumplimiento en los casos ocurrentes, comunicandola al mismo fin à los Corregidores del Territorio respectivo de ella, con prevencion, de que la participen. à los Pueblos de su Corregimiento en la conformidad que tiene resuelto el Consejo. Y del recibo me darà V.S. avifo, para passarle à su superior noticia. Dies guarde à V.S. muchos años, como desco. Madrid 22. de Octubre de 1766. Don Ignacio de Higareda. Señor Don Fernando Joseph de Velasco. Se hizo notoria en el Real Acuerdo General celebrado por los Señores Presidente, y Oidores de esta Real Chancilleria el Jueves treinta de Octubre de mil setecientos sesenta y seis y se mandò imprimir, y repartir como se manda; y que al traslado impresso, firmado del presente Secretario del Acuerdo, so le de la misma fe, que al Original. Torres. Es Copia de la Carta Original, de que certifico. Don Manuel Antonio de Torres Montagudo.

Es Copia de su Original de que certifico yo Don Diego Antonio Callejas, Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y muy L. Ciudad de Murcia, y de la Intendencia, y Superintendencia de ella, y su Propincia, doy la presente, que sirmo à catorce de Dicieme bre de mil setecientos sesenta y seiso

de la contraction de la contra

Sehizo Cabel ettary

Fai United excell

Cabildo Lelibrade

en 2 setterwiede

1767:

Tacounte